

ces de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los Acreedores y Socios de cada una de las Sociedades, en el plazo y términos establecidos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona a, 10 de enero de 2005.—Administradores Mancomunados, D. Francisco Tuset Jubera y D. José Ignacio Rojas Miravete.—6.562. y 3.ª 25-2-2005

MECÁNICAS SILVA, S. L.

Acuerdo de transformación

Mecánicas Silva, S. A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día uno de febrero de 2005, acordó, por unanimidad de los asistentes, la transformación de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de Mecánicas Silva, S. L.

Gijón, 1 de febrero de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana María Oliver Arias.—6.209.

NEO-SKY 2002, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su sesión de 22 de febrero de 2005, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, C/ Virgen de las Cruces, 3, C.P. 28041, el día 15 de marzo de 2005, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y aplicación de resultados del citado ejercicio.

Cuarto.—Con el fin de reestablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, reducir el capital social en la medida de lo necesario para compensación de pérdidas, conforme al artículo 163.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a obtener o solicitar su envío de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo el informe de gestión, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y de los informes justificativos de las mismas.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—Pablo Yun García, Secretario del Consejo de Administración.—7.241.

NEW RECORDS SHOP DISTRIBUTION, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 3/2004 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias

de don Simon John Peter Hunter, contra «New Records Shop Distribution, S. L.» sobre despido, se ha dictado el día 30-12-2004 Auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada New Records Shop Distribution, S. L., en situación de insolvencia total en el sentido de legal con carácter provisional, por importe de 14.237,57 euros.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Charriel Ardebol.—6.319.

OLPESA, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 28 de enero de 2005, acordó, por unanimidad, disolver la compañía.

Reus (Tarragona), 21 de febrero de 2005.—El Liquidador único, Jordi Grifoll Roca.—7.345.

PARQUE ISLA MÁGICA, S. A.

El 23 de febrero de 2005, la Junta General Extraordinaria de «Parque Isla Mágica, Sociedad Anónima» ha acordado aumentar el capital social mediante la emisión de cinco mil seiscientos cincuenta y siete (5.657) acciones nominativas, numeradas correlativamente de la número 4.451 a la 10.107, ambas inclusive, de tres mil cinco (3.005) euros de valor nominal cada una de ellas, consistiendo el contravalor del aumento de capital en aportaciones dinerarias.

Se informa a los señores accionistas del derecho de suscripción preferente que pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y 6 de los Estatutos Sociales.

Los accionistas interesados deberán comunicar al Consejo de Administración, dentro del mencionado plazo, el número de acciones que desean suscribir, junto con la copia del certificado del depósito en la cuenta corriente de la Sociedad, del importe correspondiente al valor nominal de esas acciones.

Cualquier información al respecto, será debidamente atendida en el domicilio social de la Sociedad.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.—D. Gonzalo Escacena Campos, Vicesecretario del Consejo de Administración.—7.236.

PESQUERAS VEQUEZ, S. L.

(Sociedad escindida)

BETI ZORIONAK, S. L.

FERNÁNDEZ VEQUEZ, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que la Junta General Universal de Socios de «Pesqueras Vequez, S. L.» del día 20 de febrero de 2005 acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, siendo las beneficiarias las sociedades «Beti Zorionak, S. L.» y «Fernández Vequez S. L.» en los términos y condiciones del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Lugo el 18 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios partícipes y a los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes

a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, los acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Ciprián-Cervo (Lugo), 22 de febrero de 2005.—El Administrador solidario de Pesqueras Vequez, S. L., Ángel Fernández Vequez.—7.130. 2.ª 25-2-2005

POLYMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Entidad «Polymex, Sociedad Anónima», en reunión de fecha 29 de diciembre del 2004, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, la apertura del período de liquidación y la conversión en Liquidadora Única de la Administradora Única Doña Astrid Rodríguez Runde.

Cartagena, 29 de diciembre de 2004.—Astrid Rodríguez Runde, Liquidadora Única.—6.264.

PROMOCIONES IBERO MEDITERRÁNEAS, S. A. (PIMSA)

Junta General de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 17 de Marzo de 2005, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la entidad, en c/ Nansa, Edificio Los Almendros, 15, 07470 Port de Pollença, o si procede, el día 18 de Marzo de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria- e Informe de Gestión, en su caso, y aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, y/o, en su caso, ratificación, de la gestión del Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que otorga a los accionistas de la Sociedad el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de recibir de forma gratuita un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión, que pueden también ser examinados en el domicilio social.

Port de Pollença, 21 de febrero de 2005.—El Administrador, Etablissement Primobil, Fdo: Sr. P. Dallée.—7.237.

PROMOCIONES NUEVA HADDU, S. L.

Edicto

Francisco Javier Izquierdo Carbonero, Secretario del Juzgado de lo Social de Ceuta,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 83/04 tramitado en este Juzgado en reclamación de cantidad instado por M.ª José Cervantes Moya, se ha dictado auto de fecha 3 de febrero de 2005, declarando insolvente total a la empresa ejecutada «Promociones Nueva Hadu, S. L.», CIF B51002749, por importe de 3.631,79 €.

A los efectos del artículo 274.5 de la LPL se anuncia el presente para su publicación en el BORME.

Ceuta, 10 de febrero de 2005.—El Secretario judicial, F.º Javier Izquierdo Carbonero.—6.308.